

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de julio de 2022, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

29 . 0_- . ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA AL PROYECTO VIOPET DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Feminismo y Diversidad que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de la Directora Técnica de Feminismo y Diversidad en el que se dice:

Primero.- *El pasado 13 de enero de 2022, en el Pleno Ordinario Municipal se aprobaron por mayoría, en el punto 5 del orden del día, los siguientes ACUERDOS:*

“1. Instar al equipo de gobierno para que el Ayuntamiento de Fuenlabrada se adhiera al proyecto VioPet del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y realice acciones para visibilizar a la ciudadanía la existencia del mismo.

2. Instar al equipo de gobierno para que incluya en los protocolos de actuación del área de Bienestar Social/Servicios Sociales, la toma en consideración de los casos en los que existieran animales a cargo de las víctimas, así como en los protocolos policiales de intervención en situaciones de violencia de género, reservando un número de plazas en el C.P.A. de Fuenlabrada para supuestos de urgencia adscritos al proyecto VioPet.

3. Instar al equipo de gobierno para que el Ayuntamiento de Fuenlabrada proponga la realización de jornadas de concienciación sobre animales de compañía y violencia machista.

4. Instar al equipo de gobierno a que coordine junto a la Dirección General de Derechos de los Animales, actividades formativas para trabajadores y trabajadoras públicas en los sectores relacionados con la: atención a las víctimas de violencia de género y un programa específico para la patrulla Antón de la Policía Municipal de Fuenlabrada.

5. Remitir este acuerdo del pleno municipal de adhesión al programa VioPet a la Dirección General de Derechos de los Animales, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales. “

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DFSZ3OEW2Z5MMXUM4J4CECY	Fecha	26/07/2022 14:31:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejjal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7DFSZ3OEW2Z5MMXUM4J4CECY	Página	1/5



Una vez remitido el acuerdo del Pleno a la Dirección General de Derechos de los Animales dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se ha recibido de esta modelo de documento de Acuerdo de colaboración.

Segundo.- La Dirección General de Derechos de los Animales gestiona el programa VIOPET de asistencia a víctimas de violencia machista con animales de compañía. VIOPET es un programa que acoge, de forma temporal, a los animales de mujeres víctimas de violencia machista. Esta iniciativa surge de la Dirección General de Derechos de los Animales y el Observatorio de Violencia hacia los animales en el marco del Plan de Contingencia contra la Violencia de Género. El objetivo principal del Proyecto es intervenir de manera colaborativa con Servicios Sociales, SIAD, SIE, SARA u otros servicios que gestionen casos de violencia machista donde se detecten víctimas que conviven con animales. En caso de que la víctima no tenga un lugar seguro para su animal de compañía se activaría la parte del protocolo para buscar acogida para éste.

VIOPET es un programa llevado a cabo por diferentes especialistas en atención a las víctimas, atención a las acogidas y profesionales relacionados con el comportamiento y la sanidad animal. La colaboración de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, autonómicas y locales es fundamental para mantener la seguridad en diferentes partes del proceso.

Tercero.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, dispone de un Programa de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, que tiene, entre otros, el objetivo de garantizar una atención integral y de calidad a las mujeres víctimas de Violencia de Género, especialmente en emergencias, fines de semana y para su protección y alojamiento urgentes.

Cuarto.- Se considera, pues, de interés la adhesión del Ayuntamiento de Fuenlabrada al Proyecto VIOPET, en favor de :

- No obstaculizar el proceso de salida de las mujeres víctimas de violencia de género que viven acompañadas por animales y que no disponen de un lugar seguro para éste, del hogar del maltratador.
- Evitar el maltrato que se realiza sobre los animales de las víctimas por parte del agresor.
- La formación a este respecto del personal que trabaja en los sectores relacionados con la atención a víctimas de violencia machista, así como la sensibilización-concienciación en general de la ciudadanía sobre animales de compañía y violencia machista.

Quinto.- El marco en el que se encuadraría el Proyecto VioPET es el Plan de Contingencia contra la Violencia de Género ante la crisis de COVID19, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 17 de marzo, teniendo continuidad hasta el momento actual debido a que los datos que arrojan las intervenciones realizadas demuestran la necesidad del programa. Se adecúa al Programa Municipal de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Programa en el que participan, conjuntamente, las Concejalías de Feminismo y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DFSZ3OEW2Z5MMXUM4J4CECY	Fecha	26/07/2022 14:31:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7DFSZ3OEW2Z5MMXUM4J4CECY	Página	2/5



Diversidad, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana. Así mismo, se realiza la coordinación de la Red Local contra la Violencia de Género en la que participan Policía Nacional, los Juzgados de Fuenlabrada, Centro de Salud Mental, los Centros de Salud de Atención Primaria y el Hospital de Fuenlabrada, con la intención de coordinar acciones en la resolución de los procesos de intervención con las mujeres que sufren Violencia de Género.

Sexto.- La adhesión no supone la asunción de obligación ni gasto alguno para ninguna de las partes, constituyendo una manifestación de voluntad de colaboración.

Séptimo.- Mediante la adhesión, que se materializa con la firma del documento de acuerdo de colaboración que se transcribe más adelante, ambas partes, adquieren los siguientes compromisos:

-Por parte de la Dirección General de Derechos de los Animales:

1.- La Dirección General de Derechos de los Animales incluirá al Ayuntamiento Fuenlabrada en la lista de ayuntamientos adheridos al programa, facilitando la información, formación y medios necesarios para el mejor desarrollo del programa.

- Por su parte el Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete a:

1. Ofrecer de forma temporal dos plazas para animales en el centro de protección animal municipal, en el caso de disponer de instalaciones propias.
2. El Ayuntamiento prestará la colaboración de los servicios sociales, policía local, y servicio de recogida municipal de animales para la gestión y traslados de los animales acogidos.
3. El Ayuntamiento incluirá en los protocolos de actuación en casos de violencia machista la consideración de los casos en los que existieran animales a cargo de la víctima.
4. El Ayuntamiento se compromete a realizar jornadas de concienciación sobre animales de compañía y violencia machista.
5. El Ayuntamiento se compromete a coordinar con la Dirección General de Derechos de los Animales actividades formativas para los trabajadores y trabajadoras públicas en los sectores relacionados con la atención a víctimas de violencia machista.”

Por todo ello, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos.:

Primero.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Fuenlabrada al Proyecto VIOPET de La Dirección General de Derechos de los Animales, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Segundo.- Aprobar la firma del acuerdo de colaboración del Proyecto VIOPET entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Dirección General de Derechos de los Animales, con el siguiente contenido:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DFSZ3OEW2Z5MMXUM4J4CECY	Fecha	26/07/2022 14:31:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DFSZ3OEW2Z5MMXUM4J4CECY	Página	3/5



ACUERDO DE COLABORACIÓN DEL PROYECTO VIOPET ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES

REUNIDOS EN _____ EL __ DE __ DE _____

D. Javier Ayala Ortega en representación del Ayuntamiento de Fuenlabrada

Y D. Sergio A. García Torres, Director General de Derechos de los Animales.

EXPONEN

Que la Dirección General de Derechos de los Animales gestiona el programa VIOPET de asistencia a víctimas de violencia machista con animales de compañía.

Que el Ayuntamiento de Fuenlabrada ha aprobado la moción de adhesión a VIOPET con fecha 13 de enero de 2022, moción que se adjunta a este acuerdo.

ACUERDAN

6. Que el Ayuntamiento se compromete a ofrecer de forma temporal dos plazas para animales en el centro de protección animal municipal, en el caso de disponer de instalaciones propias.
7. Que el Ayuntamiento prestará la colaboración de los servicios sociales, policía local, y servicio de recogida municipal de animales para la gestión y traslados de los animales acogidos.
8. Que el Ayuntamiento incluirá en los protocolos de actuación en casos de violencia machista la consideración de los casos en los que existieran animales a cargo de la víctima.
9. Que el Ayuntamiento se compromete a realizar jornadas de concienciación sobre animales de compañía y violencia machista.
10. Que el Ayuntamiento se compromete a coordinar con la Dirección General de Derechos de los Animales actividades formativas para los trabajadores y trabajadoras públicas en los sectores relacionados con la atención a víctimas de violencia machista.
11. Que la Dirección General de Derechos de los Animales incluirá al Ayuntamiento en la lista de ayuntamientos adheridos al programa, facilitando la información, formación y medios necesarios para el mejor desarrollo del programa.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DFSZ3OEW2Z5MMXUM4J4CECY	Fecha	26/07/2022 14:31:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7DFSZ3OEW2Z5MMXUM4J4CECY	Página	4/5



En prueba de conformidad, firman en siguiente acuerdo, en el lugar y fecha al principio indicados.

D. Javier Ayala Ortega

D. Sergio A. García Torres

Alcalde Presidente.

Director General de Derechos de los
Animales

Tercero .- *Facultar al Alcalde para su firma.*”

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Funciones.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES (D.A 2022/6930)

Dª Mónica Sebastián Pérez

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DFSZ3OEW2Z5MMXUM4J4CECY	Fecha	26/07/2022 14:31:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7DFSZ3OEW2Z5MMXUM4J4CECY	Página	5/5

